

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29756 PONTEVEDRA

Edicto.

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Pontevedra,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 180/13-R y NIG 36038 47 1 2013/0300184, se ha dictado en fecha 12 de julio de 2013 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor "Promociones Viguesas La Montina, Sociedad Limitada", con CIF B-36860864. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 1, libro 2412, inscripción 1.ª de la hoja PO-24915, y domicilio social en c/ Príncipe, n.º 51, entreplanta 14, de Vigo.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal al economista don Fernando Simón Varela, con DNI 35318095-P, y despacho profesional en Pontevedra, calle Uxio Novoneyra, n.º 6, escalera 2, 2.º A, 36004, con correo electrónico: aconcursalpvlamontina@gmail.com y teléfonos 986106210, móvil: 619764745, con domicilio postal y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 12 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130043315-1